

Sr. D. Diego Barcená Pardo Ocaña Uender Prieto

Jtu. de 19 de Mayo de 1810 de venta de Casas.

En Salaman. el dho día congregados los Srs. al margen se comenzo a tratar sobre varios particulares correspondientes a la expresada venta de las Casas, se acordaron los particulares siguientes

Que a todos los dros. individuos q. heuan comprado Casas de la Univ. se les den los correspond. hitos pertenencia q. han de dthos Casas, a cuyo efecto se dara parte a los Srs. Archiveros para q. lo ejecuten en todo q. sea posible - - -

2. Com. a los Srs. Barcená y Uender p. q. o tinguen Era subrogamos la Casa grande a la plaza menor por hipoteca en vez de las de la plaza a la de donde q. creaban hipotecada en favor del credito q. Dn. Anselmo Hermosino tiene contra la Univ.

3. Com. a los mismos Srs. Barcená i Uender p. q. pidan al Sr. Correg. or la autorizacion de la venta de las Casas q. ha hecho la Univ. como encargado del Sr. Marq. de Almonara Com. de Negocio q. fue en esta Univ. pa. proponer medios provisionales pa. la subrogacion de los Indiv. de Univ. - - - Con lo q. se concluyó este Jtu. q. firmaron dos a dos y asi el Sr. en fe de esto -

D. Pardo y D. Uender

[Signature]

Ledesma

510



1880
1881
1882
1883
1884

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

7
The 19th Union in 1880 robe vert
de Comar.

Handwritten signature or name, possibly "M. D. B. A." or similar, written in a cursive style.

